



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 040 -DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Marzo de 2014

Visto el Informe N° 160-OP-HHV-2013, de la Jefatura de la Oficina de Personal, sobre reformulación del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2013, aprobado con R.D. N° 082-DG/HHV-2013, de fecha 23 de abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 082-DG/HHV-2013, de fecha 23 de abril del 2013, se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2013, del Hospital Hermilio Valdizán, consignando en su artículo 2° que el presupuesto asignado para las acciones respectivas asciende a la suma de S/. 357,482.00 (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Plan Anual de Desarrollo de las Personas – PDP, constituye una herramienta de gestión para el desarrollo de las competencias del personal profesional y no profesional, cuya aplicación tiene la finalidad de mejorar el desempeño laboral, coadyuvando hacia la mejor calidad en la prestación de los servicios que brinda el Hospital;

Que, la Oficina de Personal, en el numeral 3 de su Informe N° 160-OP-HHV-2013, de fecha 30 de diciembre del 2013, señala que se ha venido realizando coordinaciones con la Oficina de Logística y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a fin de poder realizar las capacitaciones en beneficio de los trabajadores del Hospital, en los meses de julio, setiembre y diciembre mediante notas modificatorias como consecuencia de las reuniones se procedió a asignarnos presupuesto, lo cual permitió la ejecución del 48.72% del presupuesto asignado por la R.D. N° 082-DG/HHV-2013, en 35 cursos programados en el PDP 2013;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Personal solicita la modificación del artículo 2° de la Resolución que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2013, conforme al texto que indica en su acotado Informe N° 160-OP-HHV-2013;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Personal, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la R.D. N° 082-DG/HHV-2013, de fecha 23 de abril del 2013, el cual queda redactado con el siguiente texto :

"Artículo 2°.- El presupuesto para las indicadas acciones asciende a la suma de trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 357,482.00), el mismo que será ejecutado según disponibilidad presupuestal".

Artículo 2°.- Queda subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 019-DG-HHV-2013.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución:

OEA
OP
OAJ
INFORMATICA
OCI

File: Resoluciones II-2014

2013/14

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P.-12667 RNE 4326